

EL RÉGIMEN DE CONTROL DE LA TECNOLOGÍA MISILÍSTICA (MTCR)¹

Alberto E. Dojas

2011

*Estimada Sra. Pamela Durham,
Estimados Delegados y Colegas:*

Permítanme agradecer muy especialmente al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y a la Oficina Federal Alemana de Economía y Control de Exportaciones por haber hecho posible la realización de esta Conferencia en un destino tan maravilloso como Singapur. Es un verdadero placer estar aquí hoy y tener el honor de participar en esta Mesa Redonda sobre Regímenes Multilaterales.

El Embajador Roberto García Moritán, actual Presidente del MTCR, me pidió que transmitiera su más cálida bienvenida a esta Conferencia y expresara su disposición para brindar información a todo gobierno extranjero sobre el Régimen, sus objetivos y procedimientos.

Como estoy seguro de que todos ustedes ya han visitado el sitio del MTCR², podemos recordar brevemente que el MTCR es una asociación informal y voluntaria de países que comparten los objetivos de no-proliferación de sistemas de lanzamiento no tripulados, capaces de transportar armas de destrucción en masa. El MTCR también tiene como objetivo prevenir y reducir el riesgo de que los sistemas de transporte de ADM caigan en manos de grupos terroristas, redes ilícitas o individuos. Para hacer frente a estas preocupaciones comunes, los países que participan en el Régimen procuran coordinar esfuerzos en materia de licencias de exportación.

El MTCR fue originalmente establecido en 1987 por Alemania, Canadá, los Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido. Desde entonces, el número de miembros del MTCR se ha incrementado hasta un total de treinta y cuatro países, todos en igualdad de condiciones dentro del Régimen³. Los nuevos miembros son

Sobre el autor

Alberto E. Dojas es Abogado (Universidad de Buenos Aires), Master en Asuntos Internacionales (Columbia University, New York), Doctor en Derecho Internacional (Universidad de Buenos Aires), Subdirector de la Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto, Argentina.

¹ Presentación hecha en la "12th Strategic Trade Conference: Building the Network of Non-Proliferators", Singapur, 24 de mayo de 2011.

² <http://www.mtcr.info/english/index.html>.

³ Alemania (1987), Argentina (1993), Australia (1990), Austria (1991), Bélgica (1990), Bulgaria (2004), Brasil (1995), Canadá (1987), Dinamarca (1990), España (1990), Estados Unidos de América (1987), Federación Rusa (1995), Finlandia (1991), Francia (1987), Grecia (1992), Hungría (1993), Irlanda (1992), Islandia (1993), Italia (1987), Japón (1987), Luxemburgo (1990), Noruega (1990), Nueva Zelanda (1991), Países Bajos (1990), Polonia (1998), Portugal (1992), Reino Unido (1987), República Checa (1998), República de Corea (2001), Sudáfrica (1995), Suecia (1991), Suiza (1992), Turquía (1997) y Ucrania (1998).

aceptados por consenso, luego de considerar si el nuevo miembro fortalecerá los esfuerzos de no-proliferación; demuestra un compromiso sostenido y sustentable en favor de la no-proliferación; cuenta con un sistema de control de exportaciones efectivo y con la base legal para hacer efectivos los procedimientos y lineamientos del MTCR y gestiona y hace cumplir esos controles adecuadamente.

El Régimen celebra una Reunión Plenaria anual presidida en base a un criterio rotativo. El anfitrión del Plenario se convierte en Presidente del MTCR por el período que se extiende hasta el próximo Plenario. El último Plenario tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina, en abril de 2011; por consiguiente, el Embajador Roberto García Moritán preside el Régimen hasta la próxima Reunión Plenaria.

Otras tres Reuniones tienen un sistema de sesiones ad hoc: las Reuniones de Expertos Técnicos (TEM), las Reuniones de Intercambios de Información (IEM) y las Reuniones de Expertos en Aplicación (EEM).

El MTCR no posee secretaría. La distribución de los papeles de trabajo del Régimen se realiza a través de un Punto de Contacto (POC), cuyas funciones son llevadas a cabo por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia.

Mensualmente se realizan consultas intersesiones mediante reuniones POC en París, en ocasiones reforzadas con funcionarios provenientes de las capitales.

Todas las decisiones del MTCR son adoptadas por consenso.

El objetivo del MTCR es restringir la proliferación de misiles, sistemas completos de cohetes⁴, vehículos aéreos no tripulados⁵ y la tecnología relacionada, de aquellos sistemas capaces de transportar un carga de 500 kilogramos a un mínimo de 300 kilómetros, y los sistemas destinados a transportar armas de destrucción en masa (ADM), sin perturbar el comercio legítimo ni impedir los programas espaciales nacionales en la medida en que dichos programas no contribuyan a los sistemas de transporte de armas de destrucción en masa.

En términos prácticos, la no-proliferación de misiles se logra mediante los controles a las exportaciones, que son implementados tanto mediante la aplicación de ciertos criterios (la preocupación política, los programas espaciales y misilísticos de los países receptores; las garantías de uso final y los riesgos de proliferación) denominados “lineamientos”, junto con una lista de elementos de especial relevancia para la proliferación, que se incluyen en el “Anexo de Equipos, Software y Tecnología del MTCR”.

De esta forma, el Régimen descansa en la adhesión a lineamientos comunes de políticas de exportación, aplicados a una lista común integral de ciertos elementos controlados. Por lo general, la exportación de los elementos que figuran en la lista requie-

⁴Incluye misiles balísticos, vehículos lanzadores espaciales (VLEs) y cohetes de investigación.

⁵Incluye misiles de crucero, aviones a control remoto, vehículos aéreos no tripulados (VANTs) y vehículos a control remoto (VCRs).

re la autorización previa de una agencia estatal de no-proliferación o de la autoridad que certifica que los lineamientos y listas son aplicables a un caso de exportación concreto, presentado por el exportador.

Sin embargo, el MTCR no toma las decisiones sobre licencias de exportación como un grupo. Por el contrario, los socios son responsables en forma individual, por la implementación de los Lineamientos y el Anexo, de acuerdo a criterios nacionales de soberanía y en concordancia con la legislación y la práctica nacionales.

Además, el país exportador debe obtener del país importador ciertas garantías antes de su transferencia, tales como:

- Una declaración que especifique la ubicación de uso y destino final de la transferencia propuesta;
- Una garantía que exprese explícitamente que las transferencias propuestas no serán utilizadas para ninguna actividad relacionada con el desarrollo o producción de sistemas de lanzamiento de ADM;
- Una garantía que permita la inspección posterior del envío por parte del exportador o gobierno exportador.

La membresía del MTCR no otorga el derecho a obtener tecnología de otro socio ni la obligación de suministrarla.

A nivel local, la eficacia del control se basa en el fortalecimiento de las instituciones y procedimientos adecuados, el entrenamiento de los agentes de aplicación y la cooperación con las empresas privadas. El liderazgo político es crítico cuando comienzan a formarse las instituciones, hasta que todos los sectores comprenden la importancia de los nuevos procedimientos y requisitos que se están estableciendo. La cooperación entre los miembros cumple, generalmente, un rol importante en el proceso, con la transmisión de experiencias previas y el entrenamiento del personal necesario.

Del mismo modo, los Estados miembros ponen mucha atención en estimular a los países que no son miembros a participar activamente en sus esfuerzos por prevenir la proliferación. La cooperación se realiza de diferentes maneras. Por parte del MTCR, el Presidente procura contactar a los no miembros. El régimen también patrocina talleres y seminarios y un diálogo fluido sobre los objetivos del MTCR y sus actividades, enfocándose sobre temas como el control de exportaciones, la legislación pertinente, el transbordo y contralor de su ejecución. Tanto el Presidente como los países miembros asisten a diferentes eventos donde se analiza la no-proliferación y se promueven sus ideas y valores. El sitio del MTCR proporciona información útil a quienes no son miembros, incluyendo documentos básicos suministrados por los miembros. Los miembros también ofrecen cooperación a todo país que quiera implementar mecanismos similares de control de exportaciones.

Los esfuerzos del MTCR se complementan con el Código Internacional de

Conducta contra la Proliferación de Misiles Balísticos (el “Código de Conducta de la Haya”)⁶, surgido en La Haya en noviembre de 2002. El Código cuenta hoy con 131 Estados suscriptores y está abierto a la participación voluntaria de todos los países. Al igual que en el MTCR, la Reunión Regular anual es presidida en base a un criterio rotativo: el Presidente de la Reunión anual se convierte en el Presidente del HCoC por el período que se extiende hasta la próxima Reunión Regular.

Al suscribir el HCoC, los miembros voluntariamente se comprometen políticamente a proporcionar notificaciones previas al lanzamiento (NPLs) de misiles balísticos, de vehículos lanzadores espaciales (VLEs) y vuelos de prueba. Los Estados parte se comprometen también a presentar una declaración anual (DA) de la política de su país sobre misiles balísticos y vehículos lanzadores espaciales, incluyendo la información anual del número y categoría de misiles balísticos y lanzadores espaciales lanzados el año anterior.

Es importante mencionar aquí dos principios del HCoC que demuestran que las políticas de no-proliferación adecuadas y responsables no impiden el uso pacífico de la ciencia y la tecnología:

- El reconocimiento de que los Estados no deben ser excluidos de la utilización de los beneficios del espacio con fines pacíficos, pero que, al obtener esos beneficios y al prestar la cooperación pertinente, no deben contribuir a la proliferación de los Misiles Balísticos capaces de transportar armas de destrucción en masa;
- El reconocimiento de que los programas de Lanzadores Espaciales no deben utilizarse para ocultar programas de Misiles Balísticos.

Por lo tanto, la filosofía y los objetivos del MTCR y del HCoC se complementan.

Hay una creciente conciencia internacional de que la no-proliferación debe ser abordada en forma conjunta y multilateral. Otros mecanismos, tales como la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación y otros enfoques bilaterales y multilaterales están adquiriendo roles importantes para impedir el comercio ilegal mediante el control y ejecución de su aplicación. Las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otras fuentes convencionales han otorgado carácter vinculante a la prevención e intercepción de la proliferación, particularmente en el caso del terrorismo internacional y las redes ilícitas.

En su discurso de la Reunión Plenaria en Buenos Aires, el Embajador Alberto

⁶Más información sobre el Código de Conducta de la Haya disponible en el sitio del Ministerio Austríaco de Asuntos Europeos e Internacionales: <http://www.hcoc.at/>. Austria sirve como Contacto Central Inmediato (Secretaría Ejecutiva) y por consiguiente coordina el intercambio de información dentro del marco del HCOH.

D'Alotto, Secretario de Relaciones Exteriores de la Argentina, dijo:

“En el actual contexto político internacional, el MTCR sigue desempeñando un rol primordial en los esfuerzos globales para combatir la proliferación mediante sólidos mecanismos de cooperación. La adecuada identificación de elementos y tecnologías cruciales; las capacidades sofisticadas de control de exportaciones y el oportuno intercambio de la información son herramientas vitales para el éxito de los objetivos del MTCR.

Debemos ser totalmente conscientes de que la innovación tecnológica y un mercado global unificado ofrecen nuevas oportunidades para la proliferación de redes ilegales y otros actores no cooperativos. Pero, por otra parte, debemos asegurarnos que los beneficios de la ciencia y de la tecnología lleguen a todos los segmentos de la comunidad internacional. Al fin de cuentas, estamos trabajando para un mundo mejor, no sólo a través de la seguridad, sino también tratando de mejorar el desarrollo humano, en especial el de quienes tienen los más bajos niveles de vida”.

Los objetivos de MTCR pueden ser alcanzados no sólo siendo miembros del Régimen, sino también a través de la cooperación internacional y de un fuerte liderazgo político; fortaleciendo las capacidades locales y compartiendo la información relevante con otros países. Los miembros de MTCR además de estar abiertos a esa cooperación, desean compartir su experiencia y recursos para facilitar la adopción de políticas de no-proliferación por parte de cada integrante de la comunidad internacional. Se requiere un compromiso internacional activo para evitar que esas tecnologías y equipos sofisticados caigan en las manos equivocadas. Debemos trabajar juntos y cooperar entre todos para eludir este riesgo letal y tener, así, un mundo mejor y más pacífico para todos.

¡Muchas gracias!

